



TU PENSIÓN DE VEJEZ **PASO A PASO**

Antes de comenzar cualquier gestión, debes haber cumplido la edad para pensionarte, 65 años los hombres y 60 las mujeres. Lo otro importante es no estar pensionado por invalidez ni vejez anticipada.

1 REALIZA LA SOLICITUD DE PENSIÓN DE VEJEZ

2 RETIRA TU CERTIFICADO DE SALDO

3 INGRESA TU SOLICITUD DE OFERTA AL SCOMP

¿? ¿CÓMO PUEDES RECIBIR EL PAGO DE TU PENSIÓN?

4 RECIBES EL CERTIFICADO DE OFERTAS DE PENSIÓN

5 ACEPTA O RECHAZA LA OFERTA SCOMP

 FLUJO PENSIÓN DE VEJEZ

Haz click en cada paso para ver el detalle



1

**REALIZA
LA SOLICITUD
DE PENSIÓN
DE VEJEZ**

¿DÓNDE PUEDO TRAMITAR LA SOLICITUD?

- ✓ En cualquiera de nuestras Oficinas de Atención.

DOCUMENTACIÓN QUE DEBES PRESENTAR:

- ✓ Cédula de Identidad o Pasaporte vigente.
- ✓ Si quieres que tu solicitud de pensión la presente una tercera persona, debes entregarle un poder notarial especial, el que puedes descargar en la página de la Superintendencia de Pensiones (www.spensiones.cl -> *atención al usuario* -> *mandatos para trámites de pensión*-> *pensión de vejez*).
- ✓ Si tienes beneficiarios que declarar, debes presentar nombre completo y RUT de cada uno de ellos. Pueden ser beneficiarios el o la cónyuge, conviviente civil (desde octubre de 2015), los hijos, madre o padre de hijo de filiación no matrimonial y en caso de no existir los beneficiarios mencionados anteriormente, serán beneficiarios los padres del afiliado, solo si son carga familiar.
- ✓ Si trabajas en alguna entidad pública, debes presentar certificado del cese de funciones y certificado del empleador.

Observación: Si opcionalmente deseas complementar información para tu trámite de pensión, puedes presentar la libreta de familia.

Antes de ir al paso 2, si cotizaste en el Antiguo Sistema de Pensiones, recuerda que podrías tener derecho a Bono de Reconocimiento, por lo que tendrías que liquidarlo. Si tienes dudas, revisa nuestro folleto "**Bono de Reconocimiento**".



© 2016 PNTS



Inicio





2

RETIRA TU CERTIFICADO DE SALDO

Una vez realizado el análisis de tus requisitos y visado tu Bono de Reconocimiento (en caso que corresponda), ProVida emitirá un Certificado de Saldo que muestra el estado de tus Cuentas de Capitalización destinadas a pensión, tus beneficiarios declarados y/o el capital faltante. El Certificado de Saldo lo debes retirar en cualquiera de nuestras Oficinas de Atención.

¿CUÁL ES EL PLAZO PARA LA EMISIÓN DEL CERTIFICADO DE SALDO?

- ✓ 10 días hábiles desde la solicitud de pensión (recuerda que si tienes Bono de Reconocimiento este plazo rige luego que tu bono esté visado).
- ✓ Si tienes un APV en ProVida, debes esperar como máximo 15 días hábiles para obtenerlo.
- ✓ Si tienes un APV en otra AFP, debes esperar como máximo 45 días hábiles para obtenerlo.
- ✓ Recuerda que la emisión del Certificado de Saldo puede demorar más tiempo, por ejemplo, si tienes cotizaciones que tu empleador declaró pero no ha pagado.

LA VIGENCIA DEL CERTIFICADO DE SALDO ES DE 35 DÍAS CORRIDOS.



IMPORTANTE:

Si el monto bruto de tu pensión es menor a la Pensión Básica Solidaria, la ley te obliga a pensionarte en la modalidad de Retiro Programado.





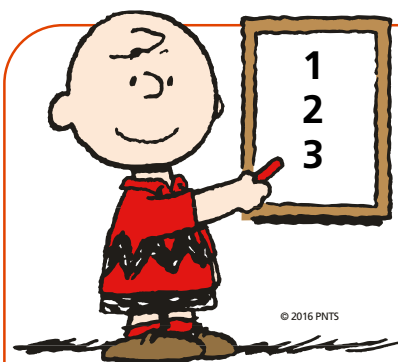
3

INGRESA TU SOLICITUD DE OFERTA AL SCOMP

Una vez que tengas el Certificado de Saldo emitido, debes ingresar una solicitud de oferta en el sistema SCOMP (Sistema de Consultas y Ofertas de Montos de Pensión). Ésta te permite recibir las ofertas de pensión de las distintas AFP y Compañías de Seguros, con el objetivo que tengas toda la información y puedas elegir la que más te conviene.

¿DÓNDE PUEDO REALIZAR LA SOLICITUD DE OFERTA?

- ✓ En ProVida: en cualquiera de nuestras Oficinas de Atención y sin ningún costo para ti.
- ✓ Con un Asesor Previsional: cobran una comisión equivalente al 2% de tus fondos con un tope de 60 UF. Este cobro se realizará una vez que hayas concretado tu elección de modalidad de pensión y no antes.
- ✓ En una Compañía de Seguros: en la aseguradora que tú elijas sin ningún costo para ti.



Puedes realizar hasta 3 solicitudes de oferta mientras esté vigente tu Certificado de Saldo.



Inicio

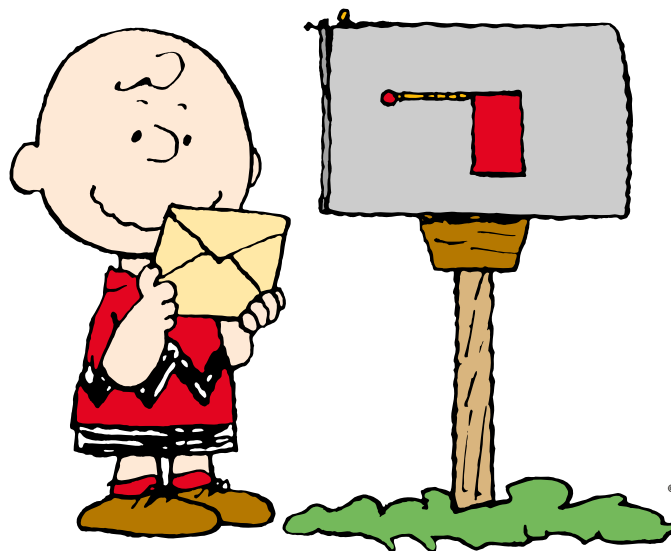




4

RECIBES EL CERTIFICADO DE OFERTAS DE PENSIÓN

- ✓ Dentro de los 5 días hábiles siguientes de ingresada la solicitud de ofertas al SCOMP, este Sistema enviará a tu correo electrónico o domicilio particular, las ofertas realizadas por las AFP y aseguradoras.
- ✓ Si el Certificado de Oferta no llega a tu domicilio, a contar del noveno día hábil podrás solicitar una copia del certificado original en cualquiera de nuestras Oficinas de Atención.
- ✓ El Certificado de Ofertas tiene una vigencia de 15 días corridos.



5

ACEPTA O RECHAZA LA OFERTA SCOMP

Una vez recibido el Certificado de Ofertas, podrás optar por cualquiera de las modalidades de pensión que ofrecen las AFP y Compañías de Seguros. Estas son:

- Retiro Programado.
- Renta Vitalicia Inmediata.
- Renta Temporal con Renta Vitalicia Diferida.
- Renta Vitalicia Inmediata con Retiro Programado.

La selección de la modalidad de pensión, debes realizarla directamente en cualquiera de nuestras Oficinas de Atención.

¿QUÉ ALTERNATIVAS TIENES?

- ✓ Aceptar alguna de las ofertas dentro del plazo en que el Certificado de Saldo está vigente (35 días corridos).
- ✓ Si tu certificado expira, debes realizar una nueva solicitud de pensión para que tu AFP te emita un nuevo Certificado.
- ✓ No Aceptar la oferta. En este caso puedes:
 - Solicitar una nueva consulta (hasta 3 consultas por certificado).
 - Desistir de pensionarte.
 - Suscribir un remate, firmando el formulario en cualquiera de nuestras Oficinas de Atención. En éste, se adjudica la pensión a la compañía que realice la mejor oferta, a menos que el afiliado no la acepte y firme una constancia.
 - Solicitar ofertas externas (nueva propuesta) a Compañías de Seguros que hayan ofertado en SCOMP.

La Aceptación de la Oferta de Pensión debes realizarla directamente en la institución donde desees pensionarte (ProVida, otra AFP o Compañía de Seguros).

Consejo:

Antes de decidir por una modalidad de pensión, debes informarte de todas las opciones existentes. Te ofrecemos la asesoría que necesitas en nuestros distintos canales de atención. Contáctanos.



© 2016 PNTS



Inicio





¿CÓMO PUEDES RECIBIR EL PAGO DE TU PENSION?

- ✓ Depósito en tu cuenta bancaria: Recibes tu pago de forma cómoda, rápida y segura. Si no tienes cuenta, tenemos un convenio con Credichile, sin costo para ti, para que obtengas una cuenta vista donde recibir el pago de tu pensión.
- ✓ Pago en Efectivo: Existen 4 centros de pago.
 - Servipag
 - Banco Estado
 - Caja de Compensación Los Andes
 - Caja de Compensación Los Héroes



ESTAMOS CERCA, CONVERSEMOS.

Te esperamos en cualquiera de nuestras 82 oficinas

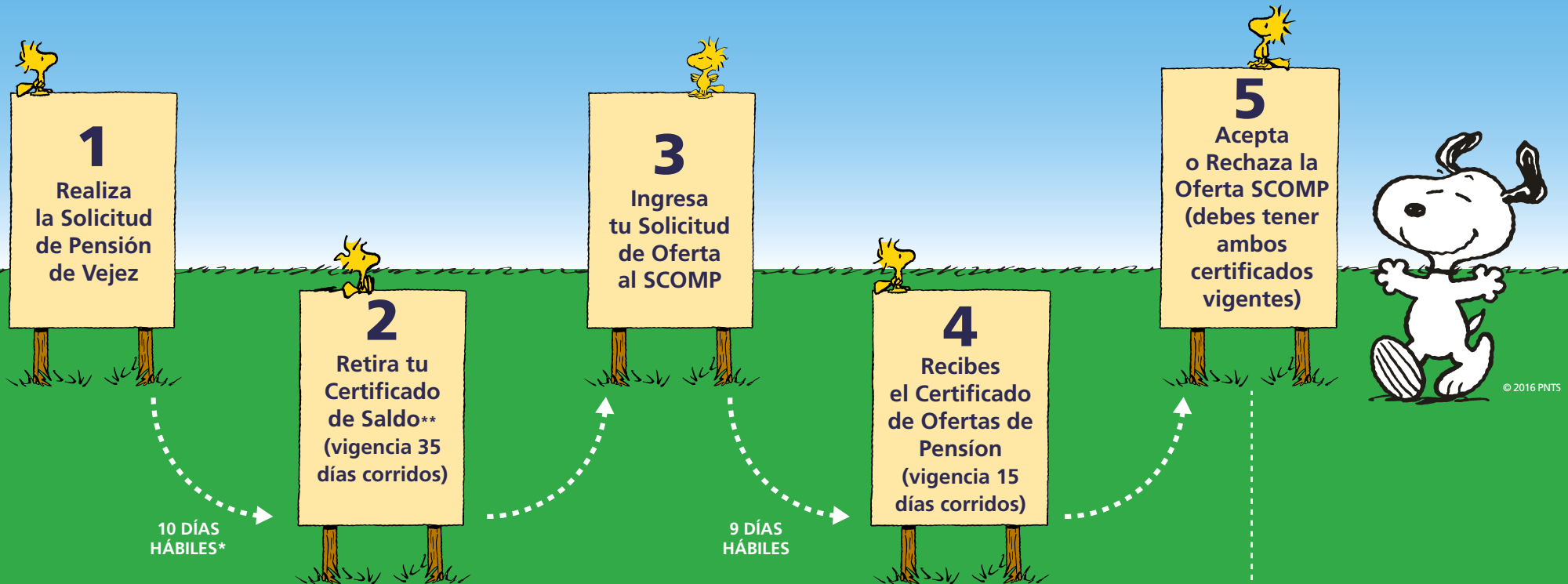


Inicio



TU PENSIÓN DE VEJEZ PASO A PASO

PLAZOS PARA AFILIADOS SIN BONO DE RECONOCIMIENTO



* Este plazo puede variar a 15 días hábiles si tienes un APV en ProVida y 45 días hábiles si tienes un APV en otra AFP.

** Si tu monto bruto de Pensión es menor a la Pensión Básica Solidaria, estás obligado a pensionarte en la modalidad de Retiro Programado. En este caso, no debes ir al paso 3 y 4, y en el paso 5 sólo puedes desistir de pensionarte o elegir la modalidad de Retiro Programado.

*** Si tienes tu Certificado de Saldo vigente, debes dirigirte al Paso 3. Si no lo tienes, debes dirigirte al Paso 1.

Rechaza

Acepta

Solicita una nueva consulta al SCOMP***

Solicita una Oferta externa a una Cía. de Seguros

Desiste de Pensionarte

Suscribe un Remate

Elige una de las 4 Modalidades de Pensión



Inicio